

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **001039** .-

LITUECHE, **27 JUL 2017**, .-

READJUDICA "CONVENIO DE SUMINISTRO
ABARROTES, BEBESTIBLES, ART. DE ASEO, FRUTAS,
VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y
LAS ESCUELAS"

DE: 0585.-
26/07/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, de Ley Sep., Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 20 de fecha 14/03/2017 del Jefe DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Memorándum N° 27 de fecha 12/04/2017 del Jefe DAEM, solicitando la eliminación de algunos productos y modificando el presupuesto disponible para la contratación.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2017.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2017.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75.
- El Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 22/05/2017, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-24-LE17.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión entregada por la Comisión Evaluadora.-
- El Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 01 de Junio de 2017, que declara desierta la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 20 de Junio de 2017, que autoriza el segundo llamado a licitación pública.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-25-LE17.-
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 11 de Julio de 2017 que propone adjudicar a Pafroc Limitada.
- El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 11 de Julio de 2017 que adjudica la licitación al Proveedor Pafroc Limitada.
- La Orden de Compra N° 5124-230-SE17 que fue aceptada por el proveedor.
- Contrato de Convenio de Suministro de fecha 17 de Julio de 2017, el cual a la fecha no ha sido firmado por el adjudicatario.
- Que las bases de licitación otorgaban tres días hábiles para la suscripción del contrato.
- El Memorandum N° 48 de fecha 26 de Julio de 2017 del Jefe DAEM que solicita la readjudicación.
- Que es necesario readjudicar esta licitación.
- Que el oferente Claudio Quintanilla Lizama cumple con todos los requisitos para la readjudicación.

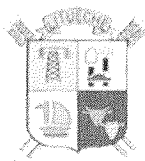
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04 de Enero de 2017 que designa la subrogancia para el cargo de Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **READJUDÍQUESE** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SUMINISTRO ABARROTES, BEBESTIBLES, ART. DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS", Al oferente **CLAUDIO ANDRÉS QUINTANILLA LIZAMA**, Rut: 14.007.289-3:



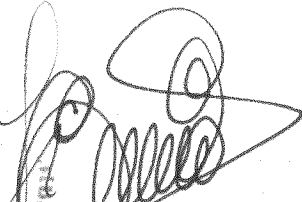


Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



2.- Publíquese el Decreto de Readjudicación en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

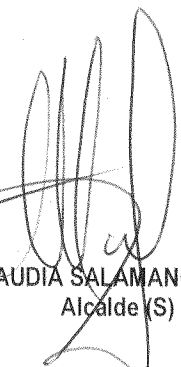
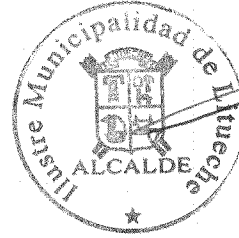


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/CA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

0